AUD 011-2016

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 036-2015, DENOMINADO "INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IMAS"

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El estudio al que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que literalmente señalan en su orden, lo siguiente:

> **Artículo 22.- Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /…/ g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las disposiciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten. /…
>
> **2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados.** El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. /…
>
> **206. Seguimiento.** /01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. /…/ Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional. /03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.

1.2. Objetivo General

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe AUD 036-2015 denominado "Informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre la fiscalización de los contratos de mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información del IMAS".

1.3. Alcance y Periodo de Estudio

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones, cuyo plazo vencía durante el año 2015, emitidas por la Auditoría Interna en el siguiente informe:

Cantidad de recomendaciones objeto de seguimiento

Nº AUD	INFORME	RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO
036-2015	INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IMAS.	9
	Total de recomendaciones a verificar	**9**

El estudio cubrió las acciones desplegadas en relación con las recomendaciones objeto de estudio desde el mes de agosto a diciembre del 2015. Para la realización del presente estudio, se observaron las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.4. Antecedentes

Mediante el oficio AI. 315-07-2015, del 15 de julio del 2015, esta Auditoría Interna remitió al Licenciado Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, al Máster Luis Adolfo González Alguera, Jefe del Área de Tecnologías de Información, y a la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General de Empresas Comerciales, el informe

AUD 036-2015, denominado “INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IMAS”. A continuación se transcriben las recomendaciones que se evaluaron, cuyo plazo de cumplimiento acordado vencían en el año 2015:

Recomendaciones objeto de seguimiento

N°	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO ACORDADO
4.1	Verificar durante la ejecución del contrato, que el proveedor se encuentre al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, previo a efectuase el pago, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 7.5 y 7.6 del Manual de Fiscalización de los Contratos Administrativos.	Jefe del Área de Tecnologías de Información	30/08/2015
4.2	Consignar formalmente en las minutas de las reuniones con el proveedor Logical Data y funcionarios de Empresas Comerciales del IMAS, información relativa a la cantidad de horas disponibles y próximas a vencer para el desarrollo de mejoras funcionales y soporte técnico del sistema de puntos de venta que se usa en las Tiendas Libres. Asimismo dejar constancia de que los funcionarios de Empresas Comerciales, fueron puestos en conocimiento de la cantidad de horas disponibles.	Jefe del Área de Tecnologías de Información	31/12/2015
4.3	Verificar que las minutas de las reuniones con el proveedor Logical Data se encuentren debidamente firmadas por cada uno de los participantes.	Jefe del Área de Tecnologías de Información	31/12/2015
4.4	Solicitar al proveedor Logical Data, detallar en los informes de actividades realizadas, si las labores ejecutadas corresponden a “desarrollo de sistemas” o “soporte técnico”.	Jefe del Área de Tecnologías de Información	30/08/2015
4.5	Enviar información pertinente a sus actuaciones como fiscalizador de los servicios contratados al área de la Proveeduría Institucional, con el fin de que dicha información se archive en el expediente del contrato.	Jefe del Área de Tecnologías de Información	31/12/2015
4.6	Mantener informado periódicamente a la Gerencia General, con respecto a la ejecución de contratos donde funge como fiscalizador.	Jefe del Área de Tecnologías de Información	31/12/2015
4.7	Mantener foliados en forma consecutiva los expedientes donde registra la documentación de sus actuaciones con respecto a las diferentes contrataciones administrativas en donde figura como fiscalizador.	Jefe del Área de Tecnologías de Información	31/12/2015

N°	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO ACORDADO
4.8	Comunicar oportunamente al área de la Proveeduría Institucional, su designación como persona responsable, ya sea en forma temporal o permanente, en el caso de que la persona responsable designada previamente para la fiscalización de una contratación administrativa de sus unidades a cargo, sea trasladada a otra unidad o cesa sus labores con la institución.	Subgerente de Gestión de Recursos	30/08/2015
4.9	Revisar y aprobar los informes de actividades realizadas por el proveedor Logical Data.	Administradora General de Empresas Comerciales	30/08/2015

2. RESULTADOS

2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones

De conformidad con la revisión efectuada a las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio, se determinó se determinó que las mismas se encuentran debidamente cumplidas.

En el siguiente cuadro se indican las instancias administrativas responsables de la implantación de las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio:

RESPONSABLE:	Nº DE RECOMENDACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Cumplidas	%
Jefe del Área de Tecnologías de Información	4.1	1	100%
	4.2	1	100%
	4.3	1	100%
	4.4	1	100%
	4.5	1	100%
	4.6	1	100%
	4.7	1	100%
Subgerente de Gestión de Recursos	4.8	1	100%
Administradora General de Empresas Comerciales	4.9	1	100%
Totales	**9**	**9**	**100%**

Como se puede observar en el cuadro anterior, las recomendaciones emitidas y cuyo plazo de cumplimiento vencían en el año 2015, se encuentran debidamente implementadas, lo cual se considera positivo dado que con ello se fortalece el sistema control interno y se mitigan los

riesgos relacionados con las condiciones detectadas; sin embargo, se estima conveniente recordar la responsabilidad que le compete a las instancias administrativas a las cuales se les designa el cumplimiento de las recomendaciones, de velar por que las acciones instauradas para corregir los hechos determinados continúen ejecutándose, con el propósito de que no se repitan las situaciones que motivaron la emisión de las recomendaciones.

En virtud de lo anterior, se le recuerda a la Administración sobre la obligación de cumplir con lo establecido en el punto 206, inciso 02 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el cual literalmente dispone: "**206. Seguimiento.** 02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento."

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD 036-2015, evaluadas durante el año 2015, es satisfactorio, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por la Subgerencia de Gestión de Recursos, el Área de Tecnologías de Información, y el Área de Empresas Comerciales, responsables de la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento en este estudio.

Hecho por:	**Revisado y aprobado por:**
Licda. Evelyn Campos Padilla	**Máster Wady Solano Siles**
AUDITOR EJECUTOR	**ENCARGADO DEL PROCESO**

AUDITORÍA INTERNA
FEBRERO, 2016